



ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 11 y el Código Electoral del Estado de México, en sus artículos 95 fracción XXXVIII, 280 y 281 fracción IV, inciso c), así como en los resultados obtenidos en el acta de cómputo final de la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado del día 31 de julio del año 2005 y en cumplimiento al Acuerdo No.113 relativo a las Declaraciones de Validez y de Gobernador Electo; se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA AL C. ENRIQUE PEÑA NIETO

Postulado legalmente como candidato por la Coalición "Alianza por México" integrada por los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, por haber obtenido la mayoría de votos en la elección ordinaria celebrada el día 3 de julio del año 2005, por la que los ciudadanos del Estado eligieron al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de julio del año 2005

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

ATENTAMENTE

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA

RÚBRICA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA

RÚBRICA



BANDO SOLEMNE

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 11 y el Código Electoral del Estado de México, en sus artículos 95 fracción XXXVIII, 280 y 281 fracción IV inciso e), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2005, llevó a cabo la calificación de la elección ordinaria de Gobernador del Estado de México del día 3 de julio del presente año, aprobando mediante su Acuerdo N° 113, relativo a las Declaraciones de Validez y de Gobernador Electo, expedir el presente Bando Solemne para dar a conocer a los habitantes del Estado las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA. Se declara legalmente válida la elección ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2005, por la que los ciudadanos del Estado eligieron al Gobernador del Estado de México, para el periodo constitucional que iniciará el día 16 de septiembre de 2005 y concluirá el día 15 de septiembre de 2011.

SEGUNDA. Se declara como Gobernador electo del Estado de México al Ciudadano **Enrique Peña Nieto**, postulado por la Coalición "Alianza por México" integrada por los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México para el periodo constitucional 2005-2011, quien en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 61 fracción XXI y 75, deberá rendir la protesta constitucional ante la Legislatura del Estado.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día 31 de julio de 2005.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 31 de julio de 2005

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

ATENTAMENTE

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSÉ NÚÑEZ CASTAÑEDA

RÚBRICA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA

RÚBRICA